



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No. 11001-33-35-010-2020-00143-00

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2020-00143-00

ACCIONANTE: JHON JAIRO PEÑA RUIZ

ACCIONADOS: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POLICÍA NACIONAL –
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIJIN)

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JHON JAIRO PEÑA RUIZ** con cédula de ciudadanía No. **80.112.806** expedida en Bogotá, en nombre propio, en contra del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIJIN)**, en procura de la protección a los derechos fundamentales a la personalidad jurídica, buen nombre y honra, trabajo y petición.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO.- Notificar inmediatamente de este proveído a los Representantes Legales del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIJIN)**, y/o quienes hagan sus veces. **CONCEDER** dos (2) días a los notificados para que ejerzan el derecho de defensa, aporten las pruebas que consideren necesarias, y rindan un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO.- La notificación se surtirá al correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, para lo cual se adjuntará la copia de la acción de tutela y sus anexos.

TERCERO.- REQUERIR a las partes para que sus actos procesales o intervenciones se realicen a través del correo electrónico de este Juzgado.

CUARTO.- Notificar a la parte demandante, la admisión de la presente acción al correo electrónico dispuesto para tal fin en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes la providencia anterior hoy
_____ a las 08:00 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

mqc